ACOMPAÑA. SE DICTE SENTENCIA.

SEÑOR JUEZ FEDERAL

RODOLFO GUILLERMO RAMOS, Abogado, inscripto al Tomo 600, Folio 895 de la C.F.A.L.P., en representación del Fisco Nacional (Agencia de Recaudación y Control Aduanero – ex AFIP), manteniendo el domicilio constituido en los autos caratulados **"AFIP C/ SHI MEIMEI S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2981/2024**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- ACOMPAÑA.- Que vengo a acompañar, para su agregación en autos, mandamiento de intimación de pago debidamente diligenciado. Solicito se agregue.

II.- SE DICTE SENTENCIA.- Que encontrándose vencido el plazo conferido sin que se hayan opuesto excepciones, a V.S. solicito se dicte sentencia declarando expedita la vía ejecutiva, y mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional (ARCA) del capital reclamado con más sus intereses (Art. 92 de la Ley N° 11.683, t. o. citado), y con expresa imposición de costas al ejecutado.

III.- PETITORIO.-

a) Se tenga por acompada la documental detallada en el punto I.

b) Se dicte sentencia declarando expedita la vía ejecutiva, y mandando llevar adelante la ejecución, con expresa imposición de costas a la accionada.

c) Se haga efectivo el apercibimiento previsto por el artículo 41 del CPCCN.

Provea V.S. de conformidad que

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO GUILLERMO RAMOS
Date: 2025.05.22 13:49:39 ART